

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 328 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

16.565

ANTONIO AGUILERA, Leandro; hijo de José y de Magdalena, soltero, natural de Lorca (Murcia), de oficio esquilador, de veintidós años; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba escasa, boca regular, color moreno, sin señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de la Princesa, número 4, D. Lamberto de los Santos y Sánchez Aparicio, residente en Alicante.—Alicante, 2 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Lamberto de los Santos. JG—9017

16.566

ALFONSO CANCELA, Manuel; hijo de Manuel y de Filomena, natural de Cerponanes, Ayuntamiento de Pontevedra; procesado por falta grave de desertión por fallar a concentración para ser destinado a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, núm. 78, D. Emilio Alvargonzález y Matalobos, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 23 de Septiembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Emilio Alvargonzález. JG—9067

16.567

ANDREU VIVANCOS, Fernando; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Mazarrón, provincia de Murcia; de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, soldado del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4; encartado en procedimiento previo por fuga de los calabozos del cuartel de T. Kaina, de esta plaza; comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta fecha, ante el Teniente coronel de Infantería, Juez permanente de la Comandancia general de Tetuán, en Tetuán, D. Francisco López Domínguez, sito en el campamento general de Tetuán; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Tetuán, 28 de Septiembre de

1922.—El Teniente coronel Juez, Francisco López. JG—9181

16.568

ANIDO LAGE, Joaquín; hijo de José y de María-Manuela, natural de Viñas (Paderno), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscrito del Trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Viñas (Paderno); procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Melid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada (Coruña), para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre último.—Sada, 6 de Octubre de 1922.—El Alférez Juez instructor, José Melid. JM—9108

16.569

ARES VAZQUEZ, Jesús María; hijo de Francisco y de María Juana, natural de Villanueva (Miño), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscrito del Trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Villanueva (Miño); procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don José Melid Vidal, Alférez de navío de la escuadra de Reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada (Coruña), para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Sada, 4 de Octubre de 1922.—El Alférez Juez instructor, José Melid Vidal. JM—9116

16.570

BALDO GONZALEZ, Francisco; hijo de Bautista y de Francisca, natural de Benidorm, provincia de Alicante; domiciliado últimamente en Benidorm, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; sus señas personales pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, color sano, su frente espaciosa, sin señas particulares, no sabe leer y escribir; procesado por desertión; en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina D. Angel Gómez Barba, residente en Cartagena, para responder a los cargos que le resultan en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Angel Gómez. JM—9049

16.571

BARNILS SERRET, Bartolomé; hijo de Jaime y de Dolores, natural de Centellas (Barcelona), de veinte años de edad, estado soltero, y cuyas señas per-

sonales son: pelo negro, barba poca, ojos pardos y color pigmentado; comparecerá dentro del plazo de treinta días, a contar desde el día de la publicación de la misma, ante el señor Juez instructor de este Arsenal, Capitán de Infantería de Marina D. Eduardo Solana Sánchez, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cartagena, 3 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Eduardo Solana. JM—9054

16.572

BENITEZ IBANEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Málaga; vecindado en Barcelona, de veintidós años de edad, soltero, comerciante, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despujada; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 29 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—9038

16.573

BOJANTE MARQUEZ, José; hijo de Francisco y María del Carmen, natural de San Fernando (Cádiz), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, pelo negro, barba naciente, ojos pardos, color sano, su peso 49,600 kilogramos, su talla 1,612 metros; domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Miguel Aceytuno y de Avila, de guarnición en el muelle de San Fernando, del Arsenal de la Carraca, apercibiéndole que al no efectuarse será declarado rebelde.—Carraca, 4 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Miguel Aceytuno. JM—9047

16.574

BRECH, Juan; hijo de Juan y de Ana, natural de Zurich (Suiza); vecindado en Barcelona, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio electricista, su estatura 1,780 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; procesado por desertión al frente del enemigo; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de estas requisitorias, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—9050

16.575

CABEZAL CUBEIRO, Juan; hijo de José Antonio y de Juana, natural de Carnoedo (Sada), de estado soltero, de

(Continúa en la página 421.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920.

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y soldados licenciados absolutos, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (artículo 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), a menos que tengan marcada una distinta en reglamentos o disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Junio de 1891); debiendo atenderse, además, a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva, con arreglo a los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (GACETA núm. 175).

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
					Pesetas.		Pesetas.	
1	Ayuntamiento de Totanes.—Toledo.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	1.ª	Guardia municipal.....	274,00	»	»	N.A.
2	Idem de Consuegra.—Idem.....	Idem.....	1.ª	Sereno.....	958,30	»	»	
3	Juzgado de primera instancia e Instrucción de Huelva.....	Idem de la 2.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	1.900,00	Derechos de Arancel..	»	
4	Audiencia provincial de Huelva.....	Idem.....	2.ª	Alguacil portero.....	1.750,00	Idem.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo los que acrediten estar ejerciendo otro destino análogo para el que se les exige dicho documento. Idem.
5	Ayuntamiento de Lora del Obispo.—Valencia.....	Idem de la 3.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	295,00	Gratificaciones por bandos particulares	»	
6	Idem de Villanueva.—Albacete.....	Idem.....	3.ª	Oficial segundo de Secretaría.....	2.000,00	»	»	
7	Idem.....	Idem.....	3.ª	Idem tercero de Secretaría.....	1.750,00	»	»	
8	Idem.....	Idem.....	3.ª	Idem cuarto de Secretaría.....	1.500,00	»	»	
9	Idem.....	Idem.....	3.ª	Inspector de Policía.....	2.400,00	»	»	
10	Juzgado de primera instancia e Instrucción de Berga.—Barcelona.....	Idem de la 4.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	1.750,00	Derechos de Arancel..	»	

Las determinadas en el número 3.º de esta relación.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO - Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS - Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
11	Ayuntamiento de Fabara.—Zaragoza....	Capitanía general de la 5.ª Región.....	1.ª	Conserje, sepulturero y sereno.....	1.460,00	>	>	*
12	Idem de Labata.—Huesca.....	Idem.....	1.ª	Guarda municipal de campo a ple.....	725,00	>	>	*
13	Idem de Candleda.—Avila.....	Idem de la 7.ª Región.....	1.ª	Sereno municipal....	545,50	>	>	*
14	Idem de Manón.—Baleares.....	Idem de Baleares.....	1	Dos suplentes de sereno.	60,00	>	>	*
15	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia General de Melilla.....	1.ª	Dos guardias urbanos...	2.100,00	>	>	No exceder de la edad de cincuenta años.

NOTAS.—1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 8.ª (de pergamino), excepto la de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 9.ª (diez cédulas).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 8.ª, autorizada por el Comandante de guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 9.ª, sin autorizar por nadie.

Los licenciadós por motivos de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.ª

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido a los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.ª Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está prevenido y en el que han de tener entrada dentro del mes de Noviembre próximo.

3.ª Para solicitar los destinos de 3.ª y 4.ª categoría, deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos, certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las escuelas reglamentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales Órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la Colección Legislativa de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que solicitan destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados.

Para solicitar destinos de primera categoría es preciso saber leer y escribir, y para los de segunda, poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.ª Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, excepto de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino, solicitan otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 9.ª y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.ª No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

6.ª Los oficiales (E. R. G.) que tengan derecho a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885, acompañarán a las instancias en petición de destinos comprendidos en la misma, certificado de servicios, expedido por la dependencia en que radica su documentación.

Madrid, 27 de Octubre de 1922.—El Subsecretario, Emilio Barrera.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Septiembre último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRE	Tonelaje						Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	
M A I Z											
Vapor	Balmes	2.345	Julio 15	Buenos Aires	Barcelona	Agosto 8	1.118	1.120.120	1.102.516	1.080.928	
Idem	Quotaria	2.306	Julio 11	Idem	Idem	Agosto 14	1.146	115.000	118.000	112.241	
Idem	Reina Victoria Eugenia	5.564	Agosto 4	Idem	Idem	Agosto 20	1.172	402.000	385.005	396.629	
Idem	Carpio	392	Julio 27	Amberes	Idem	Agosto 28	1.191	5.700	5.720	6.873	
Idem	Guadalquivir	2.470	Julio 15	Buenos Aires	Idem	Agosto 24	1.197	1.515.000	1.491.004	1.466.195	
Idem	Canadian Nuntor	2.469	Julio 30	Montreal	Idem	Agosto 25	1.210	3.000.000	3.000.000	2.996.000	
Idem	Cabo Villano	2.523	Agosto 11	Nueva York	Idem	Septiembre 9	1.237	846.341	846.341	842.679	
Idem	Nixe	261	Número 171	Amberes	Gijón	Septiembre 7	224	100.000	100.000	100.000	
Idem	Andrés	2.018		Nueva York	Idem	Septiembre 18	Tdo. 117	200.000	200.000	200.000	
Idem	Guadamar	2.369	Agosto 19	Buenos Aires	Alicante	Septiembre 26	870	1.156.000	1.156.000	1.184.825	
Pailebot	Villa Santa Pola	110	Agosto 20	Kabat	Idem	Septiembre 27	682	100.000	100.000	100.000	
Vapor	Livorno	1.591	Agosto 19	Amberes	Vigo	Agosto 29	576	450.000	450.000	441.814	
Idem	Agre-Mandi	3.475	Agosto 1	Rosario	Idem	Agosto 30	577	2.642.000	2.642.000	2.601.894	
Idem	Neohotter	783	Septiembre 2	Amberes	Idem	Septiembre 8	600	850.000	850.000	848.500	
								12.002.251	11.952.182	11.826.878	

Madrid, 20 de Octubre de 1922. — El Director general, Manuel de Comínges.

diez y nueve años; inscripto del Trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Carnoedo; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, D. José Meliá Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada (Coruña), para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre último.—Sada, 6 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, José Meliá Vidal.

JM—9101

16.576

CANTI ARIJA, Rufino; hijo de Pablo y Rosario, natural de Blancofot, partido de Mombianch, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, su estatura 1,745 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán del noveno Regimiento de Artillería ligera, Juez instructor D. Luis Bonet Ichazo, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 26 de Septiembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Bonet.

JG—9147

16.577

CARRASCAL LOPEZ, Félix; hijo de Cirilo y de Juana, natural de Roales, Ayuntamiento de Idem, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión telegrafista, de veintitrés años de edad, estatura 1,634 metros, color sano, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca hem, barba poca; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, bien por escrito o personalmente, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, D. Ramón Argerich Benavent, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Ramón Argerich.

JG—9077

16.578

CASABO AINARGANT, Narciso; hijo de Juan y de María, natural de Cassá de la Selva (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Cassá de la Selva y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Nazario Rubio Angulo, Alférez de Artillería, con destino en la Comandancia de Artillería, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 25 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Nazario Rubio.

JG—9126

16.579

CASADEBALL ORNAT, Miguél; hijo de Jaime y de Antonia, natural de Ca-

rriguella, del mismo Ayuntamiento, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros, color sano, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba afetada, boca regular, frente espaciosa, aire regular, producción buena, su perímetro torácico 88 centímetros; domiciliado últimamente en Garriguella; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 13 Regimiento ligero de Artillería, D. Juan Fontán Casarso, residente en Logroño, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 25 de Septiembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Juan Fontán.

JG—9071

16.580

CASADO REBOLLAT, Serafín; hijo de León y de Marta, natural de Fustiñán, provincia de Pamplona, de treinta y dos años de edad, su estatura 1,650 metros, pelo negro; cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano; picado de viruela; domiciliado últimamente en Fustiñán; procesado por deserción; comparecerá ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Arrazola, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 27 de Septiembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Rodríguez.

JG—9069

16.581

COBO CASTRO, Luis; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Maniños (Coruña), inscripto de marinería, de veintidós años de edad; procesado por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Teniente de navío D. Juan Navarro Dagnino, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 4 de Octubre de 1922.—Juan Navarro.

JM—9060

16.582

COTARELO ALVAREZ, Francisco; hijo de José y de Manuela, natural de Vallecas, vecindado en Alcalá de Henares (Madrid), de veintidós años de edad, soltero, de oficio cerrajero; procesado en causa por el delito de robo, fugado de los calabozos del cuartel K. Kaina, de esta plaza, el día 14 de Abril último; comparecerá ante el Teniente coronel, Juez permanente de Tetuán (Marruecos), en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 26 de Septiembre de 1922.—El Teniente coronel Juez instructor, Francisco López.

JG—9130

16.583

CRESPO PEREZ, Pedro; hijo de An-

tonio y de Manuela, natural de Villosas (Paderno), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años; inscripto del Trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Villosas; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, D. José Meliá Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada (Coruña), para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre último.—Sada, 6 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, José Meliá Vidal.

JM—9167

16.584

CUADRADO GUTIERREZ, Enrique; hijo de José y de María, natural de Santander; vecindado en Oviedo, de treinta y tres años de edad; de estado soltero, de oficio minero, su estatura 1,538 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz gruesa, barba cerrada, boca pequeña, color moreno, frente ancha, señal particular una cicatriz en la frente; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Puesto de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 27 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—9039

16.585

CHABARTEGUI IRURE, José; hijo de Prudente y de Pascuala, natural de Cestona (Guipúzcoa), de veintidós años de edad, soltero, con instrucción, número 16 del sorteo por su pueblo, Caja de Recruta de San Sebastián, estatura 1,670 metros, su señal pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz aguileña, barba poca, boca natural, su frente regular, color bueno, su aire marcial, producción buena; soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de falta a concentración o deserción en la causa número 234 del año 1921; comparecerá en el término de noventa días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante D. Federico Rey Joly, Juez instructor de dicha causa, sito en el cuartel de San Carlos, en San Fernando (Cádiz); rogando a las Autoridades que a este punto y lugar sea conducido el individuo que se expresa, al ser capturado, y por medio de la presente queda nula la publicada en 20 de Mayo, por no haber sido insertada íntegra, como se interesaba, en el "Boletín Oficial" de Guipúzcoa. Bajo apercibimiento que de no ser presentarse ni ser llamado en el plazo que nuevamente se le fija, será declarado rebelde.—San Fernando, 21 de Septiembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Federico Rey.

JM—9127

16.586

DÍAZ MONTERO, José; hijo de Bernardino y de Cipriana, natural de Narón, Ayuntamiento de Idem, provincia

de Coruña, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 73, D. Emilio Alvargonzález Matalobos, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 27 de Septiembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Emilio Alvargonzález. JG—9066

16.587

— DIAZ SERRANO, José (a) "Quica"; hijo de Antonio y de María, natural de Logroño, provincia de Cáceres, viudo, de oficio jornalero, de treinta y cinco años de edad, estatura alta, color moreno, pelo castaño, ojos ídem, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, barba cerrada, viste blusa azul, pantalón de pana negro y alpargatas; domiciliado últimamente en Berzocana, provincia de Cáceres; procesado por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Segovia, número 76, D. Miguel García Gutiérrez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cáceres, 24 de Septiembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel García. JG—9051

16.588

— DIAZ VAZQUEZ, Antonio; hijo de Juan y de Francisca, natural de Lapio, Ayuntamiento de Corgo, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Jesús Lago Lago, en el Juzgado de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 16 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Jesús Lago. JG—9142

16.589

— DIAZ VAZQUEZ, Enrique; hijo de Estanislao y de Antonia, natural de Osejo (Sada), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años; inscrito del Trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Osejo; procesado por prófugo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. José Meñid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada (Coruña), para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre próximo.—Sada, 6 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, José Meñid Vidal. JM—9102

16.590

— DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Basilia, natural de Menteheridos, Ayuntamiento de ídem,

provincia de Huelva, de treinta años de edad, de estado soltero, estatura 1,672 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color pálido, frente regular, aire bueno, producción buena, seña particular una cicatriz en el lado izquierdo de la cara; viste traje claro; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta grave de segunda deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería ligera, D. José Díaz Otero, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 26 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, José Díaz Otero. JG—9123

16.591

— GONZALO GALLEGO, Emiliano; hijo de Felicidad, natural de Priego; domiciliado últimamente en Priego; se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1920 a recoger la carilla naval; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta D. Joaquín Jádenes Bárcena.—Vigo, 4 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Jádenes. JM—9137

16.592

— ESPAJA PEDRERO, José; hijo de Carlos y de Nieves, natural de Almagro (Ciudad Real), soltero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por el delito grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Emilio Muñoz Martínez, Alférez del Batallón expedicionario de Navarra, número 25, de guarnición en Melilla.—Cherorra, 27 de Septiembre de 1922.—El Alférez Juez instructor, Emilio Muñoz. JG—9087

16.593

— FEITO FEITO, Luciano; hijo de Casáreo y de Benigna, natural de Gallinas, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de veintidós años, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, boca pequeña, barba regular; domiciliado últimamente en Salas; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera, D. Jaime Roselló Orfite, residente en el cuartel de Artillería de Mataró; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mataró, 29 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Jaime Roselló. JG—9080

16.594

— FENOLL FERRANDIS, Mariano; hijo de Mariano y de Rafaela, natural de Alicante, casado, profesión marjnero, de treinta años de edad; las señas son: alto, pelo negro, bigote negro, barba afeitada, ojos negros, nariz y boca regulares; par-

ticulares: un tatuaje en la mano izquierda, en forma de estrella, y un anillo en la mano derecha; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Marsella, número 3, primero; procesado en causa número 29 de 1922; por robo de dos cajas a bordo del vapor "Cristina Ruéda", una de impermeables y otra de cianuro; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Comandante de Infantería de Marina D. Francisco Bover Dotres, y caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 15 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Francisco Bover. JM—9144

16.595

— FERNANDEZ ALVAREZ, Incógnito; hijo de Josefa, natural de Orbité (Orona), soltero, labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,555 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recinta de Alizón, número 104, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería de Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—9025

16.596

— FERNANDEZ ARQUILLO, Juan; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Puerto Real (Cádiz), de treinta y dos años de edad, de estado soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Cádiz, y procesado por el delito de polizonaje (estafa); comparecerá, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resultan en causa que por dicho delito se le sigue, cometido a bordo del vapor "Escuñano", desde Nueva York a Cádiz; apercibiéndose que, de no efectuar su presentación dentro del plazo fijado, ni sido habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 28 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—9047

16.597

— FERNANDEZ GOMEZ, Cristóbal; hijo de Pedro y de Catalina, natural de Villa Carrilla, provincia de Jaén, de treinta años de edad, de estado soltero, estatura regular, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, aire marcial; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Tándir, de Caballería, D. Francisco Zuleta Queipo de Llano, residente en la plaza de Lerache (Marruecos); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Baracha, 22 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Zuleta. JG—9026

16.598

FERNANDEZ IMBERNON, José; natural de Lubrín (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería de La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 4 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Rafael Martínez. JG—9019

16.599

FERNANDEZ MARTINEZ, Anselmo; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Barbadianes, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de estado soltero; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Venancio Carvajal Carvajal, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 26 de Septiembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Venancio Carvajal. JG—9052

16.600

FERNANDEZ VALLÉS, José María; hija de Manuel y de Brígida, natural de Servantes, de estado soltero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por no haberse presentado en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la primera Sección de la Ría de Bilbao, Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo.—Bilbao, 4 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JM—9029

16.601

FERRER GARRO, Antonio; hijo de Bernardo y de Bernarda, natural de Oñiva (Valencia), de estado soltero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Somier, 57, Mancey Paz Abeleur Somie, Est. Marne (Francia); procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia, D. Tomás Martínez Barceza, de guarnición en Valencia; de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Valencia, 3 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Tomás Martínez. JG—9144

16.602

FIGUERAS SERRALTA, Francisco; de profesión periodista; domiciliado últimamente en Uldemolins (Tarragona); comparecerá ante el Teniente coronel

D. Nicolás Moscoso del Prado, Juez instructor del Regimiento de Infantería Luchana, número 28, de guarnición en esta plaza, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, y de no efectuarse será declarado rebelde.—Tarragona, 27 de Septiembre de 1922.—El Teniente coronel Juez instructor, Nicolás Moscoso del Prado. JG—9125

16.603

GALIACHO MAESTRE, Florentino; hijo de Antonio y de Upliana, natural de Santander; vecindado en Barcelona, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, de estatura 1,296 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color sano; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 25 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—9055

16.604

GARCIA ARRIBE, Evaristo; hijo de Andrés y de Amalia, natural de Neda (Coruña); inscripto de marinería, de veintidós años de edad; procesado por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Teniente de navío D. Juan Navarro Dagnino, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 3 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Juan Navarro. JM—9059

16.605

GARCIA GARCIA, Manuel; hijo de Juan y de Esperanza, natural de El Llano, provincia de Oviedo, de estado soltero, de treinta años de edad, oficio labrador, estatura 1,646 metros; vecindado últimamente en la Habana, calle del Monte, número 125, hoy en ignorado paradero, y encartado en expediente número 904 por falta a concentración; se le advierte por medio de la presente haberse aplicado a su favor las reglas 2.ª, 5.ª y 8.ª del indulto de la Paz, con obligación a que en el plazo máximo de un año, de la fecha en que se publique esta requisitoria se incorpore al regimiento Ceriñola, núm. 42, para servir lo mismo que los de su reemplazo; en la inteligencia de que, transcurrido el año expresado, si no cumple dicho requisito quedará sin efecto la gracia y se le declarará rebelde.—Melilla, 20 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Luis Rubio. JG—9079

16.606

GARCIA GARCIA, Ruperto; hijo de Ruperto y de Francisca, natural de Sada (Coruña), de estado soltero, profe-

sión pescador, de veinte años de edad; inscripto del Trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Sada; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Meliá Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada (Coruña), para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre último.—Sada, 6 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, José Meliá Vidal. JM—9193

16.607

GARCIA PEREZ, Francisco; hijo de José y de María, natural de Cuevas de Vera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de edad, estatura 1,560 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca y barba ídem; domiciliado últimamente en Sigüe (Orán); procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 5.º Regimiento de Zapadores, Mzadores, D. Julio Yáñez Albert, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valencia, 26 de Septiembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Yáñez. JG—9145

16.608

GOMEZ PEREZ, Esteban; hijo de Domingo y de Andrea, natural de San Félix, Ayuntamiento de Montero, provincia de La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Delfín Verdum, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 30 de Septiembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Delfín Verdum. JG—9024

16.609

GONZALEZ GARCIA, Emilio; hijo de Celestino y de Carmen, natural de Tunellos, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Emilio Alvargonzález Matalobos, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 27 Septiembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Emilio Alvargonzález. JG—9054

16.610

GONZALEZ GONZALEZ, Francisco; hijo de Joaquín y de Gabriela, natural de Villafraña de los Barros, provincia de Badajoz; vecindado últimamente en

Valencia del Ventoso, Juzgado de primera instancia de Fuentes de Cantos, de profesión carpintero, de estado soltero, su estatura 1,710 metros, sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, barba poblada, boca grande, frente espaciosa, color sano, producción buena, aire marcial, viste traje de soldado de Infantería, color kaki claro; domiciliado últimamente en Valencia del Ventoso; encartado en expediente judicial de cuarta falta leve; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez del Regimiento Infantería Ceriñola, número 42, D. Luis Rubio Uriarte (Cabrerizas Altas, Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 27 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Luis Rubio.

JG—9076

16.611

GONZALEZ MOSQUERA, Gil; hijo de Juan y de Florentina, natural de Eibao (Guzú), soltero, carpintero, de veintidós años de edad; inscrito del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada (Coruña), para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Sada, 4 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, José Mellid.

JM—9117

16.612

GORRIS, Narciso, y Narciso Rodón; domiciliados últimamente en Barcelona y Hospitalet de Llobregat, respectivamente; se les emplaza para que, dentro de quince días, manifiesten a este Juzgado instructor de la Ayudantía de Marina de Denia su residencia, con el fin de darles la oportuna audiencia instructiva en el expediente de naufragio del pallebot español "Explorador" como dueños del cargamento de mármol que al naufragar condujo a su bordo, y acreditar tal cualidad de dueños.—Denia, 3 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Emilio Montero.

JM—9058

16.613

CORRETA FERNANDEZ, Santiago Antonio María; hijo de Juan y de María, natural de Nijar (Almería), de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, con instrucción; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, frente regular, boca grande, barba poca, color moreno, su aire marcial, su producción buena; soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de falta a concentración o deserción, en la causa número 141 del 1922; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación en los periódicos oficiales y Gaceta de Madrid, ante D. Ramón Somoza Valiente, Alférez Juez instructor de dicha causa, sito en el cuartel de San Carlos, en San Fernando (Cádiz), y a este punto y lugar se ruega a las autoridades que se le habido o capturado el individuo que se cita, sea conducido. Y por la presente queda hecha la publicación en 20

de Julio, por haber padecido error al consignar el nombre del procesado, por ser su verdadero Antonio María, quedando, por lo tanto subsanado tal error; bajo apercibimiento que, de no presentarse voluntariamente ni ser habido, será declarado rebelde.—San Fernando, 21 de Septiembre de 1922.—El Alférez Juez, Ramón Somoza.

JM—9128

16.614

GUISASOLA MOCICA, Félix; hijo de Baldomero y de Dominica, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, vecindado en Bilbao, de veintiocho años de edad, de estado soltero, mecánico, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color moreno; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 27 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—9036

16.615

HERNANDEZ CORRAL, Lorenzo; hijo de Blas y de Angeles, natural de Madrid, vecindado en su pueblo, de veintisiete años de edad, soltero, comerciante; pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente despejada; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 29 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—9040

16.616

HERRERA MOLINA, Miguel; hijo de Tomás y de Joaquina, natural de Almería, vecindado en su pueblo de treinta y tres años de edad, soltero, número de estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente espaciosa; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 27 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—9037

16.617

INCHAURRAGA LARRACOECHEA, José; domiciliado últimamente en Miravalles (Vizcaya); comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para notificarle el resultado del expediente instruido por no haberse presentado en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1921.—Bilbao, 2 de Octubre

de 1922.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—9034

16.618

IRAZOQUI IRAZOQUI, Florentino; hijo de José y de Rafaela, natural de Vera (Navarra), de estado soltero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,665, pelo castaño, cejas negras, ojos azules, nariz pequeña, barba naciente, boca grande, color sano, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Vera (Navarra), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recinta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor, D. José Lamuela Lazpiur, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Sicilia número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 21 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, José Lamuela.

JG—9125

16.619

JIMENEZ PERAMOS, Andrés; hijo de Manuel y de María, natural de Viso del Alcor, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, sus señas son pelo negro, barba naciente, ojos pardos, color sano, su peso 55 kilogramos, su talla 1,610 metros; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Miguel Aceytuno y de Avila, de guarnición en el muelle de San Fernando, del Arsenal de la Carraca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Carraca, 4 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Miguel Aceytuno.

JM—9046

16.620

LAGARES IGLESIAS, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Morujo (Bergondo), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; inscrito de marinería del Trozo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Morujo (Bergondo); procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por falta de presentación en esta Comandancia de Trezo el 20 de Diciembre último.—Sada, 6 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—9098

16.621

LESTA GESTAL, Manuel; hijo de Manuel y de María Manuela, natural de Fontán (Sada), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, cuyas señas personales se ignoran, inscrito del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Fontán (Sada), procesado por prófugo;

comparecerá, en término de noventa días, ante el juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada (Coruña), para responder de los cargos que le resultan por falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Sada, 4 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, José Mellid Vidal. JM—9118

16.622

LINACERO MEZQUITA, Adolfo, hijo de Joaquín y de Aurora, natural de Zamora, de estado soltero, de oficio carpintero, de veintiseis años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Zamora, procesado por el delito de desertión en primera línea frente al enemigo; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Miguel Ferrer Álvarez, Juez instructor del regimiento de Infantería de Africa, número 98, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Miguel Ferrer. JG—9078

16.623

LOPEZ ALVIZUA, Justo, hijo de Vicente y de María, natural de Chapela, domiciliado últimamente en Chapela, se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1920 a recoger su cartilla naval; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de Corbeta D. Joaquín Jáudenes Bárcena.—Vigo, 2 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Jáudenes. JM—9141

16.624

LOPEZ MARTINEZ, Ruperto, hijo de Ceferino y de María, natural de Murias (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, del sorteo para el reclutamiento de 1909 por el Ayuntamiento de Candamos, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gijón para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería de Andalucía, núm. 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 10 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Santiago López Bago. JG—9114

16.625

LLONA BILBAO, Rafael, hijo de Juan y de María, natural de Bilbao, de estado soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por no haberse presentado en su zona el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia

de Marina, primera Sección de la Ría de Bilbao, Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo.—Bilbao, 5 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—9022

16.626

MAHIA GOMEZ, José, hijo de José y de Dolores, natural de Ouces (Bergondo), de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años, inscripto del Trozo marítimo de Sada (Coruña), domiciliado últimamente en Ouces, procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada (Coruña), para responder de los cargos por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre último.—Sada, 6 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, José Mellid Vidal. JM—9099

16.627

MANZANO GARCIA, Luis; hijo de Luis y de Avelina, natural de Santander, domiciliado últimamente en ídem, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, barba poca, color moreno, sabe leer y escribir, procesado por fuga y desertión; comparezca en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Juan Moreno Puhido, residente en Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 5 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Juan Moreno Puhido. JG—9043

16.628

MARTIN LLUCH, Casimiro; hijo de Santos y de Ramunda, vecindado en Motins del Rey (Barcelona), natural de Barcelona, soltero, electricista, de veintisiete años de edad, de estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, barba poblada, boca y frente regular, aire marcial, domiciliado últimamente en Valencia, cárcel modelo, detenido por tentativa de escape, procesado por la falta grave de primera desertión, deberá presentarse en Valencia, ante el Capitán Juez instructor D. Luis Jiménez Bueno, calle de Jorge Juan, 14, primero, en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Valencia, 2 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Jiménez Bueno. JG—9138

16.629

MARTIN BODERO, Eloy; hijo de Clemente y de Emilia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión marinero, de veintitres años de edad, estatura alta, delgado, color moreno, pelo castaño, ojos verdes, cejas al pelo, nariz regular, boca

regular, barba ídem, sin señas particulares, viste de americana color gris, pantalón kaki y boina, procesado en causa por hacer uso públicamente de nombre supuesto al efectuar una sustitución en la Caja de Recluta de Tafalla número 77; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Capitán de Infantería Juez instructor D. Manuel Trujillano Iglesias, en el Juzgado eventual de esta plaza, sito en el Gobierno militar de la misma, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Pamplona, 23 de Septiembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano. JG—9093

16.630

MARTIN RODERO, Eloy; hijo de Clemente y de Emilia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión marero, de veintitres años de edad, estatura alta, delgado, color moreno, pelo castaño, ojos verdes, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, barba ídem, sin señas particulares, viste traje de americana color gris, pantalón kaki y boina, al cual se le instruye expediente por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Capitán de Infantería Juez instructor D. Manuel Trujillano Iglesias, en el Juzgado eventual de esta plaza, sito en el Gobierno militar de la misma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 23 de Septiembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano. JG—9092

16.631

MARTINEZ LOBETO, Celestino; hijo de Modesto y de María, natural de Las Parte, Ayuntamiento de Filoña, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,584 metros, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos claros, nariz regular, procesado por falta grave de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona número 78, D. Emilio Alvargonzález Matañobos, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 29 de Septiembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Emilio Alvargonzález. JG—9052

16.632

MARTINEZ SANCHEZ, José Antonio; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Carras (Ozurgo), de estado soltero, profesión escribiente, de diez y nueve años, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña), domiciliado últimamente en Carras, procesado por prófugo; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada (Coruña), para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre último.—Sada, Octubre de 1922.—El Juez instructor, José Mellid Vidal. JM—9149

MENDARO NÚÑEZ, Ernesto, hijo de Ernesto y de Josefa, natural de Alicante, de veintidós años de edad, soltero, de oficio comerciante, de 1,656 metros, procesado por la falta de desertión, con motivo de faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento-Infantería de España número 46, D. Genebrardo Valadrón Valls, residente en el cuartel de la Alameda de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Lorca, 1 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Genebrardo Valadrón.
JG—9070

16.633

MORALES CARRASCO, Angel, hijo de Francisco y de Margarita, natural de Logroño, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, en la actualidad soldado de la segunda Compañía de Ametralladoras de Posición, encartado por lesiones sufridas, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, sin barba, estatura 1,710 metros, comparecerá en el término de treinta días a contar del de la fecha ante el Juez permanente de Larache D. Víctor Cancho Pizón; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Larache, 23 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Víctor Cancho.
JG—9072

16.634

MORALES CARRASCO, Angel, hijo de Francisco y de Margarita, natural de Logroño, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, en la actualidad soldado de la Compañía de Ametralladoras de Posición, procesado por desobediencia y delitos deshonestos a su superior, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba poca y con las señas particulares ninguna, averiguado en Carabanchel Bajo (Madrid); comparecerá en el término de treinta días a contar del de la fecha ante el Juez permanente de Larache, D. Víctor Cancho Pizón; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Larache, 23 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Víctor Cancho.
JG—9073

16.635

MOSQUERA BONFUREIRA, Gumersindo, hijo de Domingo y de Josefa, natural de Ouces (Bergatón), de estado soltero, profesión cantero, de veinte años, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña), domiciliado últimamente en Ouces, procesado por prófugo; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. José Melid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada (Coruña), para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia le trozo, el 20 de Diciembre último.—Sada, 6 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, José Melid.
JM—9165

16.636

MUÑOZ BARDINA, Gregorio, hijo de Gregorio y de Manuela, natural de Bayona, de estado soltero, profesión chef-fenr, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,647 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente de desertión, por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 31 de Octubre del año último; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Marino, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Almansa número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 7 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Camilo Llovera.
JG—9132

16.637

NIEVES DOMINGUEZ, Serafín, hijo de Ramón y de Ascensión, natural de Redondela, domiciliado últimamente en Redondela, se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1921 a recoger su cartilla naval; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta D. Joaquín Jádenes Jádenes, Barceña.—Vigo, 2 de Octubre de 1922. El Capitán Juez instructor, Joaquín Jádenes.
JM—9139

16.638

NÚÑEZ BEUTA, Juan Francisco, hijo de Juan y Ana, natural de Puebla de Porsu, provincia de Oporto, de veintidós años de edad, de estado casado, de oficio mariner, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca grande, color bueno, frente pequeña; procesado por el delito de desertión al frente del enemigo; comparecerá, en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 13 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.
JG—9045

16.639

PAN MARTINAN, Cándido, hijo de Vicente y de María, natural y vecino de Cambre, correspondiente al reemplazo de 1921 por el cupo de Cambre (La Coruña), cuyas señas personales no constan en la filiación, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, número 96, para su destino a Cuerpo, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Séptimo Regimiento de Artillería pesada, de guarnición en Gerona, D. Agustín García Sánchez; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Gerona, 20 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Agustín García Sánchez.
JG—9065

16.640

PAZ ABRODOS, José, hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Vilozós (Paderne), de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años, cuyas demás señas se ignoran; inscripto del Trozo marítimo de Sada (Coruña), domiciliado últimamente en Vilozós, procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Melid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada (Coruña), para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre último.—Sada, 6 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, José Melid Vidal.
JM—9166

16.641

PEREIRA REQUEÑO, Manuel, hijo de Ramón y Nieves, natural de Vilar (Orense), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Vilar (Orense), procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del batallón de Cazadores de Mérida, núm. 13, D. José Jiménez Figueras, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Orense, 29 de Septiembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, José Jiménez Figueras.
JG—9090

16.642

PEREZ RODRIGUEZ, Bartolomé, hijo de Alberto y de Vicenta, natural de Mérida (Badajoz), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,625 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares: una en la rodilla derecha; procesado por falta grave de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ceuta, Teniente D. Antonio Núñez Muñoz, residente en el zoco Arbaá, en el Barracón de Artillería.—Zoco Arbaá, 20 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Antonio Núñez Muñoz.
JG—9146

16.643

PICART CASTELL, Agustín, hijo de Agustín y de Enriqueta, natural de Tortosa, provincia de Tarragona, averiguado en Barcelona, de 23 años de edad, de oficio carpintero, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada; procesado por falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos Moreno.
JG—9045

bre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—9056

16.644

PACUA CID, Primitivo; hijo de Anselmo y de Isidora, natural de Nieves, domiciliado últimamente en Vigo; se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1920 a recoger la cartilla naval; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta D. Joaquín Jádenes Bárcena.—Vigo, 2 de Octubre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Jádenes. JM—9140

16.645

PITA, Ramón, y Calixta de Francisco; vecindados en esta Corte, padres del recluta Vicente Pita de Francisco, al que se le sigue expediente por falta grave de primera deserción; comparecerán en este Juzgado, en el término de quince días, ante el Comandante Juez instructor D. Emilio Ramos Umamuno, domiciliado en la calle del Rosario, núm. 2 (Zona de Recintamiento y Rosera de Madrid, núm. 1), quedando advertidos que, de no efectuarlo en el plazo que se les señala, incurrirán en las responsabilidades a que hubiere lugar, con arreglo al Código de Justicia Militar.—Madrid, 4 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Emilio Ramos. JG—9086

16.646

PONS GANS, José; hijo de Ramón y Rosa, natural de Adsubia (Alicante), del recambio de 1920, de veintidós años de edad, cuyo estado, oficio y señas particulares se desconocen, residente en Nueva York, y cuyo individuo se halla sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Vizcaya, número 51, D. Cosme Parga Ballalona, residente en Alcoy (Alicante), en la Intendencia que, de no efectuar la presentación, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Alcoy, 25 de Septiembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parga. JG—9020

16.647

RAMOS VILCHES, José, hijo de José y de Concepción, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de veintidós años de edad, estado soltero, oficio albañil, y otras señas particulares y personales son desconocidas; encartado por falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento de Infantería de Cádiz, núm. 67, don Alfredo Porras Blanco, residente en Cádiz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz, 21 de Septiembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Alfredo Porras. JG—9057

16.648

REA, Emilia, desconociéndose demás señas personales; comparecerá, en el tér-

mino de treinta días a partir de esta publicación, ante el Alférez de Infantería de Marina D. Ramón Parga Candales, Juez instructor de la causa que se le instruye en averiguación del autor o autores de las lesiones inferidas a dicha individuo en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, residente en El Ferrol.—Ferrol, 5 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Ramón Parga. JM—9061

16.649

REPULLO ARIZA, Manuel; hijo de Juan y de Dolores, natural de Cuevas de San Marcos, provincia de Málaga, de estado soltero, de oficio labrador, de veintisiete años de edad, de estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en Cuevas de San Marcos, provincia de Málaga, procesado por el delito de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente del Batallón de Cazadores Barbaastro número 4, D. José Cortés Amorós, Juez instructor del mismo y con residencia en Xauen (Tetúan).—Xauen, 29 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, José Cortés. JG—9136

16.650

REQUEBO TRIVOBAZALA, Victoria-no, hijo de Baldomero y de Ignacia, natural de Mundaca, de estado soltero, de veinte años, cuyas demás señas se ignoran, domiciliado últimamente en Begoña; procesado por no haberse presentado en su trozo el día 20 de Diciembre de 1921; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, primera Sección de la Ría de Bilbao, Capitán de Corbeta, D. Ramón Rodríguez Trujillo.—Bilbao, 5 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JM—9027

16.651

REYES GFAO, don José; Capitán de Infantería, de treinta y cuatro años de edad, hijo de D. José y doña Juana, natural de Huesca, y domiciliado últimamente en la posición "C" de la circunscripción de Annual (Aguililla); comparecerá en el término de treinta días en este Juzgado, sito en la calle Concepción número 2, pueblo, (Mejilla), ante el señor Coronel de Infantería, D. Maximiliano de la Dehesa López, Juez instructor, para responder en causa que se le instruye por la pérdida de la posición "C".—Mejilla, 24 de Septiembre de 1922.—El Coronel Juez instructor, Maximiliano de la Dehesa. JG—9088

16.652

REYES SANCHEZ, Rafael; hijo de Rafael y de Elisa, natural de Montilla, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años de edad, estatura 1,672 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca pequeña, barba nascente, vista uniforme de kaki nuevo, domiciliado últimamente en Montilla, provincia de Córdoba, procesado por la falta de pri-

mera deserción comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento Ligero de Artillería, D. Bernabé Toro Sánchez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 26 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Bernabé Toro. JG—9124

16.653

RIERA BLANCH, Martín; hijo de Pedro y de Mercedes, natural de Salt, provincia de Gerona, de veintidós años, estatura 1,701 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Salt, procesado por deserción, comparecerá ante el señor Juez instructor D. Juan Rodríguez Arrazola, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 27 de Septiembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Rodríguez. JG—9065

16.654

RIVAS MARTINEZ, Pedro; hijo de José y de Andrea, natural de Monforo (Coruña), vecindado últimamente en Neda, de veintidós años de edad, soltero, sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, frente ídem, boca ídem, barba poca, color bueno, aire marcial, producción buena, particulares ninguna, procesado por el delito de falta a concentración o deserción en la causa número 29 de 1922 y soldado de Infantería de Marina; comparecerá en el término de sesenta días, a partir de la fecha de publicación en los periódicos oficiales y GACETA DE MADRID, ante D. Federico Rey Joly, Capitán Juez instructor de dicha causa en el cuartel de San Carlos, en San Fernando (Cádiz), y a este punto y lugar que se indica se ruega a las Autoridades, que al ser habido lo capturen y lo conduzcan convenientemente escoltado al individuo que se expresa, y por el presente documento queda nula la requisitoria publicada en 8 de Junio, por no haber sido insertada íntegramente en el Boletín Oficial de La Coruña la remitida a tal fin; bajo apercibimiento al individuo comprendido en este documento, que de no verificarse su presentación ni ser habido en el plazo que nuevamente se le señala, será declarado rebelde.—San Fernando, 21 de Septiembre de 1922.—El Capitán Juez, Federico Rey. JM—9139

16.655

ROCA TORRENTE, Antonio, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Canadellas, provincia de Barcelona, vecindado en Barcelona, de veintisiete años de edad, de estado soltero, oficio minero, y cuyas señas personales son: estatura 1,605 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días a contar desde la publicación de

esta requisitoria, ante el Teniente Juez Instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Marcos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—9053

16.656

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Moisés, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Carballín (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,653 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca regular, color bruno; domiciliado últimamente en Barga (Orense), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería de Alcántara, núm. 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Julio Segura. JG—9026

16.657

ROJAS VAZQUEZ, Luis y José Francisco Mejías; domiciliado últimamente en Cádiz y Sevilla, respectivamente, comparecerán en el término de treinta días en este Juzgado (Prisiones Militares) para responder en causa que se les sigue por daños.—Madrid, 30 de Septiembre de 1922.—El Teniente Coronel Juez, Ernesto Cillanueva. JG—9089

16.658

ROJO SANZ, Víctor, hijo de padres desconocidos, natural de Jadraque (Guadalajara), de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad, y cuyas señas personales son: ojos tiernos, pelo castaño, cejas al pelo, boca grande, nariz regular, estatura 1,650 metros, y al que se le sigue expediente por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Capitán Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Vitoria, núm. 28 de Caballería, D. Arturo Bravo Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.—Ceuta, 27 de Septiembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Arturo Bravo. JG—9035

16.659

ROLAN ALVAREZ, Agustín; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Forcadell, Ayuntamiento de Tomiño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de incorporación a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del batallón de Cazadores de Barbaastro, núm. 4, don Ramón Buesa Arguinchona, residente en Tetuán (Marruecos); bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.—Tetuán, 25 de Septiem-

bre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa. JG—9134

16.660

ROMAY PEREIRO, Francisco Manuel, hijo de Manuel y de Agustina, natural de Souto (Paderna), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, cuyas demás señas se ignoran, inscripto del Trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Souto (Paderna), procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor don José Melid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada (Coruña), para responder de los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Sada, 4 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, José Melid Vidal. JM—9119

16.661

RAMOS RAMOS, Juan; natural de Lubrín (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días a contar de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 30 de Septiembre de 1922.—El Comandante Juez instructor. JG—9022

16.662

ROSA RODRIGUEZ, Joaquín; hijo de Antonio y de Custodia, natural de Rivera del Fresno, parroquia de Nuestra Señora de Gracia, provincia de Badajoz, vecindado en Rivera del Fresno, Juzgado de primera instancia de Almadrebejo, provincia de Badajoz, de veintiocho años de edad, profesión jornalero, su estado soltero, estatura 1,580 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba recogida, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna, viste traje kaki reglamentario, domiciliado últimamente en Rivera del Fresno, provincia de Badajoz, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Ciudad Rodrigo número 7, D. Avelino Pereda Juaquera, residente en Alcazarquivir (Marruecos), bajo el apercibimiento que, de no efectuario será declarado rebelde.—Alcazarquivir, 25 de Septiembre de 1922. El Juez instructor, Avelino Pereda. JG—9016

16.663

RUIZ GOYA, Joaquín; hijo de Valeriano y de María, natural de Bilbao, de estado soltero, de profesión marinero, de veinte años, cuyas señas se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por no haberse presentado en su trozo el día 20 de Diciembre de 1921; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandan-

cía de Marina de Bilbao, primera Sección de la Ría, de Bilbao, Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo.—Bilbao, 4 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JM—9030

16.664

SAAVEDRA NAYA, Juan; hijo de Angel y de María, natural de Portellas (Béltanzes), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscripto del trozo marítimo de Sada (Coruña), domiciliado últimamente en Pontellas, procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Melid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada (Coruña), para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre último.—Sada, 6 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, José Melid. JM—9112

16.665

SANZ GARAY, Luis; hijo de Angel y de Juana, natural de Baracaldo, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, cuyas demás señas se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por no presentarse en su trozo el día 20 de Diciembre de 1921; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, primera sección de la Ría de Bilbao, Capitán de Corbeta, D. Ramón Rodríguez Trujillo.—Bilbao, 4 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JM—9031

16.666

SCHUEFFLER MECKEUSTOCK, Jorge; hijo de Julio y de Luisa, natural de Essen, provincia de Alemania, vecindado en Ciudad Real, de treinta y un años de edad, de estado soltero, de oficio militar, de estatura 1,885 metros, pelo rubio, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, procesado por los delitos de robo, falsificación de documento público y la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.—Ceuta, 1 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—9014

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, seguida contra Sebastián Ferrero Celoria por paricidio, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la Sección cuarta auto, seña-

lance el día 22 de Noviembre próximo, y fuera de las dos en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos D. Santos de San Malatto, D. Rafael Borja Rafop, D. Evaristo San Geronio Arias, D. Marcos Battigico Bertolino y doña Luisa Anconussier Landelap, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca a declarar ante la Sala de lo criminal, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, número 1, Juzgado de primera instancia, en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 14 de Octubre de 1922.—El Oficial de Sala, José Fernández.
JO—14085

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ARCHIDONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en auto fecha 14 de Agosto del corriente año, dictado en el sumario número 13 de 1922 sobre hurto de caballerías, por el cual se declaró terminado dicho sumario, se cita y emplaza por medio de la presente a los procesados Timoteo Serrano Ruiz y Beatriz Díaz Cuenca, que dijeron ser vecinos de Granada, con domicilio en cuesta de Alacaba, número 25, casa de la Seoana, a fin de que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la Audiencia de Málaga a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán nombrados de oficio.

Archidona, 13 de Octubre de 1922. El Secretario, S. J. Villa.
JO—13717

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de Antonio Goro Payán y otro, verificado la noche del 9 al 10 del actual del sitio Colmenillos, término de Villamartín, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Burra de once años, mohina, de 1,20 metros de alzada, puntas de las orejas rasgadas, Péñix en la cadena izquierda.
Cabra de dos años, lobina, alzada mediana.
Muda de un año, lobina, alzada mediana.

Burra negra de tres años, 1,20 metros de alzada.

Todas con el hierro de la Agrícola Española.

Arcos, 21 de Octubre de 1922.—José Cayuso García.—José Valle.

JO—13718

AYAMONTE

El Sr. Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido, en providencia de este día dictada en ejecutoria dimanante del sumario por hurto contra Manuel Criado Jiménez, hijo de Manuel y Teresa, natural de Aguilera, vecino de Sevilla, soltero, artista, de diez y nueve años de edad, ha acordado llamar por medio de la presente a dicho individuo, a fin de que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado para ser requerido al pago de la indemnización de 19 pesetas a la perjudicada en dicho sumario María González Domínguez, a que ha sido condenada por la Audiencia provincial de Huelva en sentencia de 21 de Agosto del presente año, apercibiéndole de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

JO—13720

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 12 kilos de tocino, una gallina javada y cinco conejos caseros, dos grandes y tres pequeños, que en la noche del 17 del corriente fueron sustraídos de la finca El Angel, de este término, y son de la propiedad de Hipólito Caba Fresneda, vecino de esta capital, poniéndolos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por robo con el número 261 de 1922.

Dado en Badajoz a 19 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Enrique Moreno.
JO—13721

BALAGUER

Por la presente se cita a cuentas personas conozcan a Justo Martínez Ramírez, de cuarenta y siete años de edad, soltero, hijo de Juan y Antonia, natural de Santa Fe (República Argentina) tratante en ganado, sin domicilio fijo; procesado en causa número 56 de 1922, sobre robo, a fin de que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Balaguer con el fin de indicar si conocen bienes de alguna clase como propiedad de dicho procesado, bajo los apercibimientos legales.

Balaguer, 18 de Octubre de 1922.—El Juez de instrucción (firma ilegible). El Secretario judicial, Antonio Escobar.
JO—13722

GACETA

D. Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de instrucción del partido de Cañete.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de un macho de cuatro años, de alzada, algo menos de la marca, herrado de las cuatro extremidades, pelo negro, como propiedad del vecino de La Huérfana Eduardo Cañete Martínez, que le robaron de su casa la noche del día 17 del actual, juntamente con una albarda bastante usada, y una cadena de correa estropeada, y caso de ser habido la pondrán a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cañete a 20 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Francisco Joaquín García.
JO—13727

CUEVAS DE VERA

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz, Soldado, Juez de instrucción del partido de Cuevas de Vera.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza al procesado Pedro Fernández Lucas, hijo de Juan y de Manuela, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, natural de Cuevas, partido de idem, provincia de Almería, vecino que fué de Cuevas, de ocupación esquilador, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia de Almería a responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros se instruye por el delito de robo, con el número 65 de 1918, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de expresado procesado.

Dado en la Ciudad de Cuevas a 21 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Santos Mulero.
JO—13728

HUESCAR

D. Tomás Aguilera y María de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Mateo García Navarrete, conocido por Mateo Cháñlón, de profesión calero, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecida en los bajos del Ayuntamiento, para recibirle declaración inquisitiva, notificarle el auto de procesamiento y ser constituido en prisión por la causa que contra el mismo se sigue con el número 40 del año actual sobre estafa de 600 pesetas, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo suego a las Autoridades e individuos de la Policía procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo si fuere habido a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Huésca, 19 de Octubre de 1922.—El Juez Instructor, Tomás Aguiro.—El Secretario, J. G. Varela.

JO—13732

LLERENA

Don Pablo Fernández Grandizo y Niso, Juez municipal de esta ciudad, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Rafael Molina Suárez, gitano, vecino de Aznaga, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en causa por estafa, oportuno que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo he acordado en el sumario indicativo número 114 del corriente año.

Dado en Llerena a 16 de Octubre de 1922.—El Juez, Pablo F. Grandizo.—El Secretario, Joaquín N. Mojena.

JO—13733

Don Pablo Fernández Grandizo y Niso, Juez municipal de esta ciudad, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Juan Navarro de los Reyes, gitano, vecino que fué de esta ciudad, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días para recibirle declaración en causa por hurto número 154, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Llerena a 20 de Octubre de 1922.—El Juez, Pablo F. Grandizo.—El Secretario, Joaquín N. Mojena.

JO—13734

Don Pablo Fernández Grandizo y Niso, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido, por haber sido trasladado el propietario.

Por el presente edicto y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación practiquen gestiones para la busca y rescate de la burra que después se reseñará, sustraída entre las seis a diez horas del día 9 del actual, del estío los "Cereones", término de Reina, cuya burra es propiedad del vecino de dicha villa Eusebio Gallego Yrizar, y caso de ser habido sea puesta a disposición de este Juzgado, junto con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto de caballerías con el número 157 del corriente año.

Reseña.

Una burra de cinco años, alzada 1,36 metros, capa negra, raza española, marca ninguna. Señas particulares: lunar blanco en el occipital; borroja. Heva

la marca de la Sociedad en el anca izquierda, forma herradura.

Dado en Llerena, a 20 de Octubre de 1922.—El Juez, Pablo F. Grandizo.—El Secretario, Joaquín N. Mojena.

JO—13735

MANCHA REAL

Don Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Un mulo de raza del país, de diez años de edad, alzada 1,50 metros, pelo toro, hierro A. S. y el sello de la Compañía La Mutual Agraria, en donde está asegurado, colocado en la pletilla derecha, letra V, número 3. Señas particulares: pelos blancos en el costillar y grupa, becicario y pelicano en la cara; propio de José Ortega López, y sustraído del estío "Cerrillo largo", del término de Torrequebradilla, en la madrugada del día 7 de los corrientes.

Mancha Real, 20 de Octubre de 1922. El Juez de instrucción, Angel de Torres Cobo.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

JO—13736

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado el día 30 de Agosto último a Rafael Alonso Moreno, Rafael Alonso Ruiz y José Villalba Cortés, vecinos de esta villa en el cortijo de Paterna, término municipal de Hornachuelos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tendencias ilegítimas.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 190 de 1922.

Señas.

Propiedad de Rafael Alonso Moreno; Una talaga conteniendo dos paños de repa interior y unas siete pesetas en plata y calderilla.

Propiedad de Rafael Alonso Ruiz: Dos talagas conteniendo una de ellas una navaja de afeitar y una pastilla de jabón y la otra 15 cajetillas de tabaco y 20 céntimos.

Propiedad de José Villalba Cortés: Unas alfileres y unas botas nuevas. Dado en Posadas, 14 de Octubre de 1922.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, P. H. Rafael Fabre.

JO—13738

PUIGGERDA

D. Pedro Bilbao Gavete, Juez de instrucción del partido de Puigcerdá. Por el presente que se instruye en

cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 35 de este año, sobre homicidio por insubordinación, contra Victoriano Cerdán Rosell, se cita a Agustín Gisbert Domenech, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca ante este Juzgado al objeto de ofrecerse al procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en la villa de Puigcerdá a 10 de Octubre de 1922.—El Juez, Pedro Bilbao.—El Secretario (ilegible).

JO—13410

SAN LORRENZO DEL ESCORIAL

En providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este Real Sitio, en sumario por muerte de Antonio Gómez Dávila, de unos setenta años de edad, se ha acordado ofrecer por medio de la presente dicho procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al pariente más próximo de dicho individuo y requerirle para que en término de diez días manifieste en este Juzgado los datos necesarios para hacer a efecto la inscripción definitiva de defunción del referido sujeto en el Registro civil.

San Lorenzo del Escorial, 20 de Octubre de 1922.—El Secretario, P. S. Manuel Martínez.

JO—13741

SAN MATEO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Salvador Segarra Joaquín, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Corvera del Maestre; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Mateo con el fin de ofrecerle el procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por muerte de Joaquín Salvador Molinet, instruida por este Juzgado.

San Mateo, 17 de Octubre de 1922.—El Juez de instrucción, Luis Lorenzo

JO—13415

SAN ROQUE

Don Antonio Argüelles Labarga, Juez de primera instancia del partido de San Roque.

Por el presente edicto se emplaza a los parientes más próximos del alienado Enrique Parody Gómez, que se encuentra recluido en observación en el manicomio provincial de Cádiz, para que en el término de un mes comparezca ante este Juzgado para exponer cuanto estimen pertinente acerca de la necesidad o conveniencia de la resolución definitiva del mismo, apercibidos de que, de no comparecer, se dictará sin su audiencia la resolución que correspondiere.

San Roque, 9 de Octubre de 1922.—El Juez de primera instancia, Antonio Argüelles.

JO—13417

Don Antonio Argüelles Labarga, Juez

de primera instancia del partido de San Roque.

Por el presente edicto se emplaza a los parientes más próximos del alienado Antonio Parrado Campos, que se encuentra recluido en observación en el manicomio provincial de Cádiz, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado para exponer cuanto estimen pertinente acerca de la necesidad o conveniencia de la reclusión definitiva del mismo; apercibidos de que de no comparecer se dictará sin audiencia la resolución que correspondiere.

San Roque, 9 de Octubre de 1922.—El Juez de primera instancia, Antonio Argüelles. JO—15418

SAN SEBASTIAN.

Don José Santaló Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a la persona que pudiera pertenecer el foto hallado sobre las cunco de la tarde, el día 20 de Agosto último, frente a la fábrica municipal del gas, a la orilla del río Urumea, dentro de un saquito de algodón pendía una argolla de hierro, así como a la persona que allí lo hubiese abandonado e igualmente a cuantas personas puedan deponer sobre el origen de autos, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirse declaración en el sumario que se instruye en dicho Juzgado por el hallazgo del referido foto, señalado con el número 234-1922, bajo apercibimiento de que, de no verificarse, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en San Sebastián a 11 de Octubre de 1922.—El Juez de instrucción, José Santaló.—P. S. M., José María de Palermata. JO—13416

SANTA COLOMA DE FARNÉS

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta partido, con proveído de esta fecha, recaído en el sumario que bajo el número 86 del corriente año se sigue en este Juzgado sobre estafa; se cita por el presente a Asunción Hernández, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este mismo Juzgado a fin de recibirse declaración en méritos del expresado sumario; bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá a lo que en derecho hubiere lugar y le parará el perjuicio consiguiente.

Santa Coloma de Farnés, 14 de Octubre de 1922.—P. A. del Secretario judicial, José Más. JO—13444

SANTA CRUZ DE LA PALMA

En el sumario número 26 de 1922 por falsedad e infracción de la ley de Emigración, el señor Juez de instrucción de esta partido ha dispuesto en providencia de ayer se cite a Pío Hernández Pérez, de diez y ocho años de edad, soltero, de profesión el campo, vecino de Breña Baja, ausente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del tér-

mino de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de rendir declaración en dicho sumario, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Santa Cruz de la Palma a 11 de Octubre de 1922.—El Secretario judicial, Jacobo S. Calero.

JO—13740

SEO DE URGEL

D. Julián Alonso Flores, Secretario accidental del Juzgado de instrucción de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Sr. Juez, en la causa que se instruye con el número 28 del año actual, sobre hallazgo del cadáver de Guillermo Albós Villarriba, se cita a los hijos de éste, Pedro y María Albós Maña, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento de acuerdo con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Seo de Urgel, 19 de Octubre de 1922.—El Secretario, J. Alonso Flores.—José Farre Duort.

JO—13743

TOLEDO

Don Agustín Bullón y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto, y a virtud de lo acordado en la causa criminal que se instruye en este Juzgado, con motivo del suicidio de Alfredo Alvarez Díaz, de treinta y ocho años de edad, soltero, vecino de Madrid, habitante en la plaza del Carmen número 8, que su madre se llamaba Enriqueta Díaz y falleció en el mes de Enero último, ignorándose otros antecedentes, se cita y llama a los parientes de Alfredo para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa, y a los que tengan capacidad legal instruyentes del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Toledo a 12 de Octubre de 1922.—El Juez de instrucción, Agustín Bullón.—P. S., Ventura Martín.

JO—13426

VALENCIA—SERRANOS

Por el presente y en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos de esta ciudad, con el número 277 de este año, sobre quebrantamiento de condena con motivo de haberse fugado del correccional de San Miguel de los Reyes el recluso Antonio Esgueva Buitrago (a) Mateo, natural y vecino de Manillas, provincia de Avila, hijo de Agustín y Filomena, de veinticuatro años de edad, soltero, labrador, de es-

tatura mediana, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara larga con un lunar en el lado derecho, boca grande, barba nascente, color moreno, con una cicatriz en el dedo índice de la mano izquierda, que extinguió condena en dicho establecimiento por delito de homicidio; se encarga a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, conduciéndole al establecimiento penitenciario antes indicado.

Valencia, 14 de Octubre de 1922.—El Juez de instrucción, Alfonso Bellón. JO—13423

VALMASEDA

D. Isidro Suárez y García-Sicarra, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en virtud de providencia por mi dictada en 19 de Septiembre último en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Alejandro Pison, en nombre de D. José Maurolo Ernesto, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Galdames, declarado pobre en sentido legal por sentencia firme de este Juzgado de fecha 14 de Agosto retro próximo, en reclamación de 4556,70 pesetas, intereses y deuda deducidos, contra don Guillermo Pozzi y Contón, vecino de Madrid, O'Donnell, 18, y contra los herederos de D. José Martínez y Martínez de Pinillos, uno de los cuales se dice ser D. Emilio Navarro, habitante también en Madrid, Alcalá, 41, ignorándose quiénes sean los demás; se acordó conferir traslado a todos ellos de la demanda origen del expresado juicio y que se les emplazase para que dentro del término de nueve días, improrrogables, compareciesen en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararse, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y en providencia de hoy, dictada a instancia del actor y a virtud de haber sido hecho el emplazamiento de éstos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya correspondientes a los días 26 y 28 de Septiembre último, sin que aludidos demandados se hayan personado en autos; se les emplaza por el presente y por segunda vez, señalándose la mitad del término antes fijado, o sea el de cinco días, improrrogables, para que comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma, con la prevención de que transcurrido este término, a instancia del actor, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Dado en Valmaseda a 25 de Octubre de 1922.—El Juez, Isidro Suárez. Ante mí, Licenciado Ramiro López. JO—1359

VELEZ RUBIO

D. Jesús Urrutia Castillo, Juez de instrucción de esta villa.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procesanza de busca y rescate de dos billetes de 500 pesetas, dos de 100, uno de 50 y otro de 25, que fueron hurtados en la noche del 28 de

9 del actual, en la villa de Vilas Blanco, al vecino de Lorca, Antonio Garfuer Benítez, cuyos hilletes serán puestos a mi disposición juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Dado en Vélez Rubio a 11 de Octubre de 1922.—El Juez, Jesús Urofia. El Secretario judicial, José Sanz Catalá. JO—13749

VILLENA

D. Guillermo Navarro y Polo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se practican diligencias en cumplimiento de carta orden de la ilustrísima Audiencia provincial de Alicante, dimanante de la causa que con el número 31 de 1921, se sigue en el mismo contra Blas Vidal Pastor y otro, sobre hurto, en las que ignorándose el actual paradero de dicho procesado, Blas Vidal Pastor, ha acordado en providencia de hoy, expedir el presente, para hacerle saber, que en el término de diez días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en los periódicos oficiales, deberá comparecer ante este Juzgado, a fin de hacerle saber la calificación del Sr. Fiscal emitida en dicha causa, y manifieste si ratifica, o no, el escylo de su defensa, conformándose con aquél, apercibido que de no comparecer en el término señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Villena a 20 de Octubre de 1922.—El Juez, Guillermo Navarro. JO—13748

ZAFRA

Don Luis de la Concha y Moreno, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los removientes que al final se reseñan, que fueron desaparecidos del rodeo de la feria de esta ciudad el día 3 de los corrientes, y eran de la propiedad de D. Juan Orla y Orla, vecino de Huelmo; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder

se encuentren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 71 del corriente año por hurto de cerdos.

Reseña de los removientes.

Tres cerdos colorados, como de cinco arrobas de peso cada uno, con las dos orejas rajadas y golpes por detrás.

Dado en Zafra a 9 de Octubre de 1922.—El Juez de Instrucción, Luis de la Concha.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO—13431

JUZGADOS MUNICIPALES

CAZALLA DE LA SIERRA

D. Manuel Portero Prieto, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal por renuncia que de él hizo el que lo desempeñaba, D. Rafael López Cansinos, se anuncia a traslación, en orden a lo establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del año 1920, cuya disposición atre a la categoría de la Secretaría de este referido Juzgado; significándose a los aspirantes que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de este partido.

Dado en Cazalla de la Sierra a 18 de Octubre de 1922.—El Juez suplente, Manuel Portero.—El Secretario suplente, Carlos Pumar. JO—13318

TORREJON DE VELASCO

En cumplimiento del Real decreto de 23 de Noviembre de 1920, se anuncian a traslación las plazas vacantes de Secretario en propiedad y Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, cuyo censo de población es de 1.256 habitantes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de Getafe dentro del término de treinta días contados desde la publi-

cación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Torrejón de Velasco, 18 de Octubre de 1922.—El Juez municipal, José Martí. JO—13910

VELEZ BLANCO

D. Julio Benavente Martínez, Juez municipal de esta villa de Vélez Blanco (Almería).

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y se anuncia a concurso, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas dentro del término de treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, acompañando a la solicitud:

- 1.º Certificación de su partida de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio, y certificación de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Este término municipal tiene un censo de población de 7.634 almas.

Vélez Blanco a 18 de Octubre de 1922.—El Juez municipal, Julio Benavente.—El Secretario, Fructuoso Bañón. JO—13998

JURISDICCION ECLESIASTICA

MADRID

En virtud de providencia del ilustrísimo Sr. Teniente Vicario, y por la presente, se cita y llama a Antonio Fernández, a María Redondo Pérez, a Isidro Hidalgo Palomar y a Inocencia Díaz para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan en este Tribunal, sito en el Ministerio de la Guerra, a fin de cumplimentar la ley de Consejo que sus hijos Faustino Fernández Redondo y Urbana Hidalgo Díaz necesitan para contraer matrimonio entre sí.

Madrid, 30 de Octubre de 1922.—El Teniente Vicario, Licenciado Delfín Salgado.—Por mandato de S. S., Juan A. Buigas. X—2602